

## **PLAN INFOCA 2006 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Andalucía con más de 4,3 millones de hectáreas de terrenos forestales posee un valioso patrimonio natural por la diversidad de recursos que genera y que suponen el cumplimiento de unas importantes funciones de carácter ecológico (regulación del ciclo del agua, disminución de los procesos erosivos, conservación del paisaje...), funciones sociales (usos recreativos y culturales, generación de empleo, mejora de las condiciones de vida, del medio rural...) y funciones económicas (producción de bienes y servicios, abastecimiento de materias primas, generación de rentas...).

Para la conservación y valorización de estos recursos la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando una serie de programas de conservación entre los que cabe destacar el Plan de Emergencias por Incendios Forestales INFOCA.

En efecto, dado que la principal amenaza a la que está sometido este patrimonio natural son los incendios forestales, la Junta de Andalucía ha considerado prioritario desarrollar el citado Plan que se configura como el mayor programa de conservación de cuantos se vienen realizando en la gestión del medio natural en nuestra Comunidad Autónoma.

Respondiendo a este precepto se ha conseguido que el Plan INFOCA, gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, se haya convertido en un instrumento muy eficaz en la lucha contra el fuego y puede afirmarse que hoy día está a la cabeza de los planes de lucha contra estos siniestros entre los existentes en todas las Comunidades Autónomas.

Pero como ya es sabido el Plan no sólo incluye la extinción de los incendios, sino que también contempla las medidas de prevención necesarias para tratar de evitar que estos siniestros se produzcan, así como la restauración de las áreas quemadas.

La entrada en vigor del Reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales supone un importante impulso

para la prevención de los mismos, al establecer las condiciones para todos los montes, tanto públicos como privados, de los Planes de Prevención de Incendios, y cuya ejecución supondrá que las masas forestales sean más resistentes a la propagación de los incendios.

Fuensanta Covas Botella  
**Consejera de Medio Ambiente  
Junta de Andalucía**

### **Estructura y organización**

1. **Dirección del Plan INFOCA**
2. **Dirección Operativa Regional**
3. **Comité Asesor Regional**
4. **Dirección del Centro Operativo Regional (COR)**
5. **Dirección Provincial del Plan**
6. **Dirección Operativa Provincial**
7. **Comité Asesor Provincial**
8. **Dirección del Centro Operativo Provincial**
9. **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas**
10. **Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento**
11. **Policía Autónoma**
12. **Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF)**
13. **Asistencia Sanitaria**

### **Dirección del Plan INFOCA**

La Consejera de Medio Ambiente ejerce la superior dirección del Plan INFOCA, contando para ello con la estructura que se detalla a continuación.

### **Dirección Operativa Regional**

La Dirección Operativa Regional del Plan INFOCA corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Dependiendo de la Dirección Operativa Regional y, para el desempeño de sus tareas, existe un Comité Asesor Regional y un Centro Operativo Regional. La Dirección Operativa Regional del Plan INFOCA tiene los siguientes cometidos:

- Informar y asesorar a la Consejera de Medio Ambiente en todo lo relativo al desarrollo del INFOCA.
- Convocar al Comité Asesor Regional.
- Coordinar y supervisar la aplicación del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales en las provincias, así como impulsar la integración en ellos de los planes de ámbito local y de autoprotección.
- Coordinar y potenciar la participación activa de los Organismos e Instituciones que constituyen el Comité Asesor Regional, en todo lo relativo al desarrollo del Plan INFOCA.
- Coordinar las medidas a adoptar por los distintos Organismos e Instituciones de la Comunidad Autónoma integrados en el Plan INFOCA, en apoyo de las actuaciones dirigidas a través de los Centros Operativos en caso de ocurrencia simultánea de incendios.
- Activar el dispositivo regional para atender las emergencias de carácter supraprovincial.
- Solicitar a la Dirección del Plan Estatal la incorporación de medios humanos y materiales no asignados al Plan INFOCA, para atender necesidades derivadas de la emergencia por incendio forestal, así como solicitar la declaración de incendio de nivel 3.
- Analizar y valorar con periodicidad anual los resultados de la aplicación del Plan INFOCA y la coordinación de los distintos Órganos e Instituciones integrados en él, al objeto de promover las mejoras que resulten necesarias.
- Representar al Plan INFOCA ante los medios de comunicación y coordinar la información que se suministre a dichos medios.

### **Comité Asesor Regional**

El Comité Asesor Regional está compuesto por:

- El Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.
- El Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud.
- El Director del Centro Operativo Regional.
- Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Un representante de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente.
- Un representante de la Delegación del Gobierno del Estado en Andalucía
- Un representante de las Fuerzas Armadas.
- Un representante de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Los técnicos y expertos que en cada caso considere necesario la Dirección Operativa del Plan INFOCA.
- Un representante de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma.
- Un representante de cada Centro Meteorológico Territorial con sede en Andalucía.
- Un representante de los Organismos de Cuenca Hidrográfica.

Los representantes de los servicios y recursos de la Administración Periférica del Estado, anteriormente indicados, se incorporarán a este Comité Asesor a solicitud de la Dirección Operativa Regional, mediante los procedimientos que a tal fin establece el Plan Estatal de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.

El Comité Asesor Regional asistirá a la Dirección del Plan INFOCA en todo lo relativo a la participación de los medios adscritos a los Organismos y Entidades indicado anteriormente.

Estatal para emergencias pro incendios forestales.

### **Dirección del Centro Operativo Regional (COR)**

Al frente del Centro Operativo Regional existen un director y un subdirector del mismo con las siguientes funciones:

- Dirigir el Centro Operativo Regional e informar y asesorar a la dirección del Plan INFOCA.
- Dirigir el Gabinete de Información del Plan.
- Fijar las prioridades y asignación de los medios en los incendios, de acuerdo con su gravedad.
- Supervisar el funcionamiento de los Centro Operativos Provinciales y la coordinación a nivel regional del Plan INFOCA, proporcionando las medidas correctoras oportunas.
- Velar por el cumplimiento de la colaboración prevista de los Organismos implicados en la lucha contra los incendios forestales.
- Designar en caso de necesidad, como Director Técnico de Extinción para un incendio determinado a cualquier Técnico de extinción adscrito al Plan.
- Aquellas que les sean encomendadas por la Dirección Operativa Regional.

### **Dirección Provincial del Plan**

La Dirección del Plan INFOCA en cada provincia corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la misma.

Para el desempeño de sus funciones cuenta con una Dirección Operativa Provincial, un Comité Asesor Provincial y un Centro Operativo Provincial. Dichas funciones son:

- Supervisar el Plan en la provincia y velar por su cumplimiento.
- Convocar al Comité Asesor Provincial.
- Recabar de la Dirección Operativa Regional la solicitud de declaración de interés nacional, cuando se originen incendios que evolucionen a nivel 3.
- Solicitar los medios no asignados al Plan INFOCA en la Provincia, de acuerdo a los procedimientos e instrucciones recogidos en el Plan

### **Dirección Operativa Provincial**

La Dirección Operativa Provincial del Plan INFOCA, será desempeñada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y tendrá los siguientes cometidos:

- Coordinar e impulsar la integración de los planes de ámbito local y de autoprotección; supervisar y velar por la constitución de las juntas locales y de los grupos de pronto auxilio.
- Potenciar la participación activa de los organismos e instituciones que constituyen el Comité Asesor Provincial en todo lo relativo al desarrollo del Plan INFOCA.
- Establecer las misiones y objetivos prioritarios en relación a las medidas de protección a la población y bienes de distinta naturaleza a los forestales, como consecuencia de emergencias derivadas de incendios forestales.

### **Comité Asesor Provincial**

El Comité Asesor Provincial estará presidido por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía y compuesto por:

- El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- El Director del Centro Operativo Provincial.
- El Jefe de Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.
- Un representante de los Ayuntamientos, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Un representante de la Diputación Provincial.
- Un representante de la Subdelegación del Gobierno en la Provincia.
- Un representante de las Fuerzas Armadas en la Provincia.

- Un representante de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la Provincia.
- Un representante de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma
- Los técnicos y expertos que en cada caso considere necesario la Dirección Provincial del Plan INFOCA.

Los representantes de la Administración periférica del Estado anteriormente citados, se incorporarán a este Comité Asesor a solicitud del Director Provincial del Plan INFOCA, mediante los procedimientos que a tal fin establece el Plan Estatal de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales.

### **Dirección del Centro Operativo Provincial**

El Centro Operativo Provincial cuenta con un Director Técnico y un Subdirector, cuyas funciones son las siguientes:

- Dirigir el Centro Operativo Provincial, informar y asesorar a la Dirección Provincial del Plan INFOCA.
- Fijar las prioridades para la distribución y asignación de medios en los incendios y proponer las medidas correctoras oportunas en su provincia.
- Asumir la dirección técnica de la emergencia por incendio forestal en el puesto de mando avanzado, cuando las circunstancias lo requieran, o conforme al procedimiento de activación del Plan INFOCA.

### **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas**

Dado la importancia de la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas en la prevención y lucha contra los incendios forestales, en 1995 se firmó entre la Delegación del Gobierno en Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente y la 2ª Zona de la Guardia Civil un Protocolo sobre la coordinación de las mismas en sus intervenciones en el Plan INFOCA.

En el Protocolo se recogen la realización de las labores de vigilancia preventiva por parte de la Guardia Civil mediante sus unidades territoriales, aéreas y en particular sus patrullas del SEPRONA.

A estos efectos los responsables del plan INFOCA deberán comunicarle, con la antelación suficiente las áreas de máximo riesgo y zonas que requieran especial vigilancia o protección.

También quedan recogidas las labores de seguridad durante la extinción, que incluye la regulación de los llamados GRUPOS DE ACCIÓN, que pueden estar formados por los destacamentos de la policía adscrita, las unidades territoriales de la guardia civil, la policía local y las fuerzas armadas.

Finalmente se recoge la intervención de la Guardia Civil en la investigación de las causas de los incendios forestales, debiendo instruir los correspondientes atestados conforme a los criterios territoriales y funcionales pertinentes.

### **Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento**

La Red de Parques Contraincendios y Salvamento dependiente de las Corporaciones Locales suponen una importante ayuda para el dispositivo del Plan INFOCA en la extinción de los incendios producidos durante todo el año mediante la intervención de los vehículos autobombas de extinción de que disponen.

Está previsto la firma de un acuerdo marco entre las Diputaciones Provinciales y la Consejería de Medio Ambiente que permita establecer unos protocolos de actuación que faciliten la colaboración de los Parques en los incendios y permitan las compensaciones a que hubiera lugar. La coordinación con estos medios se realiza a través de los Centros Provinciales de Coordinación de Emergencias (CECEM), dependientes de la Consejería de Gobernación.

### **Policía Autonómica**

Desde el año 1994 en que se crea la policía autonómica de la Junta de Andalucía, se han adscrito al Plan

INFOCA un grupo de los efectivos de la misma, con el fin de llevar a cabo funciones de vigilancia de las comarcas forestales y de investigación de los incendios que se producen en las mismas.

En la actualidad se dispone de patrullas operativas distribuidas en las ocho provincias y que tienen sus bases en alguno de los Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS) existentes en cada una de ellas.

En las tareas de vigilancia realizan patrullaje en los espacios naturales con riesgo de incendios, identificando a las personas que transitan por los mismos, controlando las distintas actividades, agrícolas, forestales o ganaderas que utilizan el fuego como herramienta cultural y, en general, ejerciendo la supervisión del cumplimiento de la normativa sobre incendios forestales vigente.

Cuando se produce un incendio colaboran con los agentes de medio ambiente para el esclarecimiento de las causas y, en su caso, la apertura de las correspondientes diligencias. Las personas que resultan detenidas por las actuaciones practicadas son puestas a disposición judicial.

### **Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF)**

En cada provincia existe una Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF), compuesta por ocho miembros y con la misión de investigar las causas físicas que originan los incendios forestales producidos. Entre las funciones que realizan a lo largo del año destacan, entre otras, las siguientes:

- Determinar e investigar, en caso necesario, las causas de todos los incendios producidos en la provincia.
- Recibir y analizar los informes iniciales de investigación realizados por los Coordinadores de Demarcación. A la vista del mismo, se le dará el visto bueno o se iniciará la investigación detallada.
- Colaborar en la medición de la superficie afectada por el incendio

mediante GPS, así como en la identificación de la propiedad de los terrenos forestales afectados por los incendios.

- Colaborar en la evaluación del grado de afectación de las superficies forestales incendiadas y su posible recuperación.
- Recopilar y ordenar los datos obtenidos de los incendios en cada zona y las características y problemas de la misma, para facilitar el enfoque inicial de las labores de investigación.

### **Asistencia Sanitaria**

El personal sanitario lo componen unos equipos formados por un médico y un ATS. Durante la época de peligro alto hay un equipo por provincia y un retén de dos médicos y dos ATS en Sevilla para dar soporte a los incendios de importancia.

Los perfiles de estos profesionales contemplan los requisitos necesarios para la intervención en emergencias sanitarias y transporte de pacientes en estado crítico, identificación y atención a pacientes con las patologías más frecuentes en un siniestro (quemaduras, intoxicación por humos, insuficiencias respiratorias y cardíacas, aaccidentados), así como las actividades de rutina relacionadas con la vigilancia de la salud de todos los recursos humanos del INFOCA.

### **Infraestructura del Plan INFOCA**

1. **Infraestructura**
2. **Centro Operativo Regional**
3. **Gabinete de Información**
4. **Centros Operativos Provinciales**
5. **Centros de Defensa Forestal**
6. **Medios Humanos: Tipos**
7. **Vehículos terrestres, herramientas y materiales**

## 8. Medios Aéreos

## 9. Sistema de Vigilancia

## 10. Red de Comunicaciones

### Infraestructura

La infraestructura básica del Plan INFOCA la constituyen un conjunto de instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente que permiten llevar a cabo las acciones necesarias para la prevención y lucha contra los incendios forestales, así como la restauración de las áreas incendiadas. El plan tiene una estructura basada en la existencia de un **Centro Operativo Regional** y ocho **Centros Operativos Provinciales**, desde los que se realiza el seguimiento y control de la ejecución del plan.

En el año 1993 se aborda la profesionalización del personal que participa en el Plan INFOCA. Como base fundamental para conseguir este objetivo se dota al dispositivo de unos centros en los que poder llevar a cabo la formación continua necesaria para ello, así como servir de lugar de trabajo permanente. A estos centros se les denomina **Centro de Defensa Forestal (CEDEFO)**, que en número de 21 tienen adscritos los medios humanos y materiales y facilitan la intervención de los mismos.

En este plan de ámbito regional deben incluirse las infraestructuras y medios recogidos en los planes de ámbito local de emergencias por incendios forestales que, con carácter obligatorio, han de redactar los municipios incluidos en las zonas de peligro.

### Centro Operativo Regional

Con sede en los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, y dependiente de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, existe un Centro Operativo Regional (COR) desde el que se planifica y coordina la prevención y lucha contra los incendios forestales. En este Centro se desarrollan básicamente las siguientes funciones:

- Asignar y coordinar la utilización de los medios de ámbito regional y de los de ámbito provincial cuando

hayan de intervenir fuera de su ámbito de actuación, fijando la prioridad de intervención de los mismos.

- Hacer el seguimiento de los incendios importantes mediante los programas de simulación, el manejo de las predicciones meteorológicas y la cartografía temática, con el fin de realizar la más adecuada asignación de medios estableciendo las prioridades de la misma, en caso de existir más de un incendio simultáneamente.
- Supervisar el funcionamiento de los Centros Operativos Provinciales (COP), así como la aplicación general del plan INFOCA.
- Cuidar de la correcta recepción de la información sobre los incendios producidos y que emiten diariamente los respectivos Centros Provinciales, elaborando los correspondientes resúmenes provinciales y regional, así como toda la información estadística sobre el desarrollo de la campaña.
- Informar a los distintos medios de comunicación, procurando que lleguen a los mismos los datos sobre los incendios forestales, de un modo rápido y lo más correctamente posible, así como de emitir información acerca de la importancia de la prevención de los incendios.

Además se atiende a un teléfono de la línea 900, el número 900850500, transmitiendo al dispositivo de extinción los avisos de incendios recibidos o contestando a las distintas cuestiones que los ciudadanos plantean como puede ser la aplicación de la normativa de prevención de incendios o la relativa a la extinción.

### Gabinete de Información

Incorporado al COR existe un gabinete de información, formado por especialistas que, durante la campaña de incendios, se encargan de las relaciones con los distintos medios de comunicación, procurando que llegue a los mismos los datos sobre los incendios forestales de un

modo rápido y lo más correctamente posible.

### Centros Operativos Provinciales

En cada provincia existe un Centro Operativo Provincial (COP) que es el órgano encargado del funcionamiento del plan en su ámbito territorial mediante la movilización, coordinación, seguimiento y evaluación de los medios humanos y materiales que intervienen en la detección y extinción de los incendios forestales que se declaran en la provincia.

Las funciones correspondientes a la extinción de incendios que se desarrollan en estos Centros Operativos son:

- Recibir información de todos los incendios que se produzcan en la provincia, poniendo en marcha las actuaciones previstas en el Plan.
- Facilitar la movilización y actuación coordinada de los medios propios y de otros organismos, entidades o colectivos.
- Servir de centro de reunión e información para las Administraciones implicadas en la lucha contra los incendios forestales.
- Supervisar el funcionamiento de todo el dispositivo provincial de lucha contra los incendios forestales.
- Preparar diariamente el sistema a nivel provincial en base a la información de los distintos tipos de riesgos, revisar el dispositivo y reasignar medios provinciales en caso necesario.

### Centros de Defensa Forestal

Los Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), están distribuidos por todo el territorio forestal andaluz, constituyendo unos verdaderos centros de trabajo del personal que participa en la prevención y lucha contra los incendios forestales. Los CEDEFO están ubicados en zonas de importancia forestal y próximos a vías de comunicación. Estos centros desempeñan un relevante papel en la prevención de los incendios forestales mediante una mayor concienciación y

formación de los distintos sectores sociales ligados al medio natural, facilitando la realización de múltiples actividades de carácter preventivo.

### Medios Humanos: Tipos

Personal operativo de extinción

- Retén de Especialistas de Extinción
- Brigada especializada BRICA

Personal operativo de apoyo

- Vigilante fijo
- Vigilante móvil
- Conductores de vehículo de transporte de personal
- Conductor y ayudante de vehículo de extinción
- Conductor de vehículo especial

Personal auxiliar

- Emisorista/administrativo
- Conserje

Otro personal

- Periodista
- Licenciado en Derecho
- Médico y ATS

### Vehículos terrestres, herramientas y materiales

#### Vehículos de Extinción

Vehículos Autobombas

- Vehículo autobomba ligero. Vehículo 4 X 4, su potencia oscila entre los 64 y 112 C.V., con depósito de agua con una capacidad comprendida entre 500 y 1.500 litros, equipados con bombas centrífugas de multipresión. Su cabina puede ser sencilla o doble, con capacidad para 3 ó 5 personas
- Vehículo autobomba pesado. Vehículo 4 X 4, su potencia oscila entre los 170 y 270 C.V., con depósito de agua con una capacidad comprendida entre 3.000 y 4.000 litros. La cabina es sencilla para 2/3 personas.
- Vehículo Nodriza. Vehículos de tracción 6 X 6, con una potencia de 338 C.V. y capacidad para 11.000 litros de agua, cuya misión es el

abastecimiento de los vehículos autobomba.

Todos estos vehículos están debidamente equipados de mangueras, mangotes, "lanzas" y material diverso.

### Vehículos de Transporte de personal

Estos vehículos son los destinados al transporte del personal adscrito al Plan Infoca para el desempeño de sus tareas de prevención, vigilancia, extinción y tareas a realizar después de los incendios. Son vehículos, todo terreno (4x4), dotados de aire acondicionado y tranceptor móvil.

### Herramientas de extinción y otros elementos

Las retenes deberán estar provistos del correspondiente equipo, de herramientas manuales y útiles, adecuado a las respectivas funciones que tienen que desarrollar:

- Batefuegos.
- Hachas ligeras y semipesadas con mango.
- Palas.
- Pulaskis.
- Motosierras.
- Equipo de comunicaciones compuesto por emisora móvil y emisora portátil.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Sistema GPS.
- Depósito auxiliar de combustible con capacidad para 20 litros.

Todo el personal está debidamente equipado para garantizar su seguridad en los trabajos a realizar, disponiendo para ello de monos ignífugos, botas especiales, cascos, mascarillas y botiquines individuales.

El almacén del Centro dispone, además de herramientas análogas para la provisión de los grupos de voluntarios, las fuerzas armadas u otro tipo de personal debidamente preparado, que puedan colaborar en las tareas de extinción.

También dispone de bombas extintoras y productos químicos retardantes.

### Medios Aéreos

El Plan INFOCA dispone de una importante flota de medios aéreos tanto de aviones como de helicópteros, cuyas clases y características se recogen a continuación:

#### Aviones

- Aviones Anfibios.
- Dos aviones del tipo Canadair CL-215, con dos depósitos internos con capacidad para unos 5.300 litros. El llenado se efectúa en vuelo rasante sobre una superficie de agua (embalse o en el mar), también, pueden llenarse utilizando mangueras en tierras. Así mismo están dotados de un depósito para espumógeno. (Canadair CL-215 T).



**Medio:** Hidroavión

**Modelo:** Canadair CL-215 T

**Ubicación:** Jerez - Cádiz

**Motor:** Bimotor de Turbina

**Capacidad de transporte:** Tripulación (3 personas)

**Velocidad de crucero:** 320 km/h

**Capacidad máxima del tanque:** 6.000 litros con aditivos. Capacidad de una o dos descargas.

**Autonomía de vuelo:** 4 horas 30 minutos

**Trén de aterrizaje:** Ruedas retráctiles

**Utilización:** Extinción

- Aviones de carga en Tierra.
- Tres aviones con capacidad para 3.100 litros y posibilidad de efectuar descargas unitarias o múltiples, así como de regular, mediante ordenador, el flujo de salida. Está dotado así mismo de depósito para espumógeno con

dosificador electrónico. (Air Tractor 802).



**Velocidad de crucero:** 280 Km/h  
**Capacidad máxima del tanque:** 2.300 litros con aditivos  
**Autonomía de vuelo:** 2 horas 30 minutos  
**Trén de aterrizaje:** Ruedas fijas  
**Utilización:** Extinción

- Aviones de Vigilancia - Coordinación.
- Dos aviones para efectuar tareas de vigilancia y coordinación en la extinción de incendios forestales, éstos disponen de una autonomía de vuelo de 6 horas. Está dotado de la instrumentación necesaria para la calificación de vuelos IFR (reglas de vuelo instrumental), así como de equipo de posicionamiento global (GPS). (Cessna-337-G).

**Medio:** Avión de carga en tierra  
**Modelo:** AT-802  
**Ubicación:** La Resinara - Granada  
**Motor:** Monomotor de turbina  
**Capacidad de transporte:** Tripulación (2 personas)  
**Velocidad de crucero:** 300 km/h  
**Capacidad máxima del tanque:** 3.100 litros con aditivos. Capacidad de descargas múltiples computerizadas  
**Autonomía de vuelo:** 4 horas  
**Trén de aterrizaje:** Ruedas fijas  
**Utilización:** Extinción

- Dos aviones con capacidad para 2.100 litros, con lanzamientos de agua unitarios y dotados con depósito auxiliar para espumógeno. (Air Tractor 502/503).



**Medio:** Avión de coordinación  
**Modelo:** Cessna-337  
**Ubicación:** Aeropuerto de San Pablo - Sevilla  
**Motor:** Bimotor de pistón en tandem  
**Capacidad de transporte:** Piloto + 3 personas  
**Velocidad de crucero:** 260 Km/h  
**Autonomía de vuelo:** 7 horas  
**Trén de aterrizaje:** Ruedas retráctiles  
**Utilización:** Coordinación

- Avión de Transmisión de imágenes.
- Un avión con idénticas características al utilizado en vigilancia-coordinación. Se diferencia únicamente en su utilización, que además de labores de vigilancia se emplea para transmisión de imágenes de vídeo en tiempo real a la Unidad Móvil de



**Medio:** Avión de carga en tierra  
**Modelo:** AT-503  
**Ubicación:** Los Villares - Córdoba  
**Motor:** Monomotor de turbina  
**Capacidad de transporte:** Piloto

Meteorología y Transmisión (UMMT) y de imágenes digitalizadas a través de telefonía móvil a los centros operativos desde el incendio.

### Helicópteros.

- Helicóptero ligero.
- Helicóptero de transporte y extinción, que permite el desplazamiento de retenes de especialistas (máximo 11 personas) y el lanzamiento de agua. Las puertas son de correderas a ambos lados y el tren de aterrizaje de tipo sky. Así mismo, van provistos de depósito ventral con capacidad para 1.200 litros de agua y dispositivo automático para la inyección de espumantes. (Bell-205 y Bell-212).



**Medio:** Helicóptero de transporte y extinción  
**Modelo:** Bell-212  
**Ubicación:** Cedeño  
**Motor:** Bimotor de Turbina  
**Capacidad de transporte:** Piloto + 11 personas equipadas  
**Velocidad de crucero:** 184 Km/h  
**Capacidad del tanque ventral:** 1.200 litros con aditivos  
**Autonomía de vuelo:** 2 horas  
**Puertas:** Correderas a ambos lados  
**Tren de aterrizaje:** De patines  
**Utilización:** Extinción - Transporte



**Medio:** Helicóptero de transporte y extinción  
**Modelo:** Bell-205  
**Ubicación:** Cedeño  
**Motor:** Monomotor de Turbina  
**Capacidad de transporte:** Piloto + 11 personas equipadas  
**Velocidad de crucero:** 200 Km/h  
**Capacidad del tanque ventral:** 1.200 litros con aditivos  
**Autonomía de vuelo:** 2 horas  
**Puertas:** Correderas a ambos lados  
**Tren de aterrizaje:** De patines  
**Utilización:** Extinción - Transporte

- Helicóptero medio.
- Helicóptero que puede transportar mayor número de personas (máximo 13) y puede estar provisto de helibalde para lanzamiento de agua. Las puertas son de corredera a ambos lados para el embarque de las brigadas especializadas, así como tren de aterrizaje tipo sky. Los modelos utilizados son el (Bell-412) y el tipo Puma, este último sin helibalde.



**Medio:** Helicóptero de transporte y extinción

**Modelo:** Bell-412

**Ubicación:** Bricas-Jéres del Marquesado-Granada

**Motor:** Bimotor de Turbina

**Capacidad de transporte:** Piloto + 12 personas equipadas

**Velocidad de crucero:** 220 Km/h

**Capacidad del helibalde:** 1.300 litros con aditivos

**Autonomía de vuelo:** 2 horas 30 minutos

**Puertas:** Correderas a ambos lados

**Trén de aterrizaje:** De patines

**Utilización:** Extinción - Transporte

- Helicóptero pesado.
- Helicóptero no habilitado para transporte de personal y con helibalde de 4.500 litros. Dispone de mecanismos de funcionamiento en el depósito, con control desde los mandos cíclicos y colectivo de la posición principal del pilotaje. Su velocidad de crucero es de 210 Km/h y una autonomía de vuelo de 4 horas y 40 minutos. El modelo utilizado es el Kamov, (K-32A).

### Sistema de Vigilancia

El sistema de vigilancia establecido en el Plan INFOCA se basa en la existencia de una red de puestos de observación, ubicados en puntos altos desde donde pueden divisarse amplias áreas forestales y detectar así, por parte de los vigilantes asignados a los mismos, la aparición de

posibles incendios en dichas áreas. Estos puestos son torres metálicas en terrenos llanos y casetas cuando existen elementos orográficos elevados.

Como complemento a esta red se ha implantado el "Sistema BOSQUE", cuyo objetivo es la vigilancia y detección automática de incendios mediante cámaras de visión infrarroja y cámaras de TV. Esta operación es supervisada desde un centro remoto o Central de Vigilancia enlazada vía radio con los diferentes observatorios. Características del sistema:

- Distancia de detección a visión directa de un fuego de 10 metros cuadrados a 20 kilómetros y de un fuego de 1 metro cuadrado a 10 kilómetros.
- Facilidad de operación.
- Observatorios con alimentación autónoma.
- Localización de las coordenadas del incendio.

En Andalucía el primer sistema BOSQUE se instaló en Sierra Morena, en la provincia de Jaén en el año 1.993, y en los años siguientes se han ido instalando progresivamente otros sistemas hasta completar los seis existentes en la actualidad. Todas las Centrales de Vigilancia están instaladas en los respectivos Centros Operativos Provinciales (COP).

### Red de Comunicaciones

Con el fin de conseguir una completa comunicación entre cada uno de los Centros Operativos Provinciales, los CEDEFO y las restantes infraestructuras existentes, así como los medios humanos y materiales asignados al Plan, se dispone de un completo sistema de comunicaciones para toda Andalucía.

El sistema dispone en cada provincia de tres canales, uno de ellos en la modalidad "simplex" y los otros dos canales en la modalidad "semidúplex".

La existencia de estos tres canales permite independizar el sistema de vigilancia del de extinción cuando se ha de actuar en un incendio determinado.

El sistema se basa en una red de repetidores y de tres tipos de emisoras tierra-tierra: portátiles para técnicos, agentes forestales y capataces de retenes; móviles instalados en todos los vehículos terrestres; y fijos para los Centros Operativos y puntos de vigilancia.

Para la comunicación con los medios aéreos se tienen las emisoras tierra-aire correspondientes.

### **Los Centros de Defensa Forestal de Andalucía**

1. **CEDEFO**
2. **La Red de Centros de Defensa Forestal**
3. **Funciones de los Centros de Defensa Forestal.**
4. **Centros de Defensa Forestal**

#### **CEDEFO**

La Defensa del Patrimonio Forestal de Andalucía ante los incendios forestales, ha de entenderse como el resultado de la integración de diversos programas y acciones, centrados tanto en las labores de detección y extinción de incendios, como en las actividades de prevención, posibilitando el compromiso y la participación de la sociedad ante los riesgos que afectan a nuestros ecosistemas forestales. Así las acciones de prevención cobran en Andalucía un importante protagonismo, apoyadas en un programa de actuaciones informativas, educativas y de asesoramiento, desarrolladas desde la red de centros de defensa forestal y apoyadas en la infraestructura disponible en esta red.

#### **La Red de Centros de Defensa Forestal**

Los Centros de Defensa Forestal (CEDEFO) constituyen unos verdaderos centros de trabajo del personal que participa en la prevención y lucha contra los incendios forestales. Están ubicados

en zonas de importancia forestal y próximos a vías de comunicación.

Aulas para la formación permanente del personal, sala de reuniones, oficinas de trabajo, torre de control para la gestión del helipuerto, almacenes, hangares para los vehículos de extinción, servicios, vestuarios y viviendas para el personal técnico, componen el conjunto de edificios de estos centros. Las conexiones radiotelefónicas con que están dotados, garantizan las comunicaciones tanto en actividades de prevención, como en detección y extinción de incendios.

La Red de Centros de Defensa Forestal es la base territorial permanente desde la que se canalizan, y donde se aplican, el conjunto de programas diseñados por la Consejería de Medio Ambiente para la prevención de los incendios forestales en Andalucía.

En la Defensa contra los incendios forestales, cada CEDEFO constituye el centro neurálgico del territorio que cubre en su radio de acción.

La detección, la movilización de los medios humanos y materiales necesarios y la extinción de los incendios son funciones propias de esta Red de Centros.

#### **Funciones de los Centros de Defensa Forestal.**

##### **Funciones de extinción**

- Controlar y supervisar las tareas de vigilancia, detección y extinción de incendios forestales en la unidad territorial que tiene asignada, así como prestar apoyo a otras unidades cuando sea requerido.
- Servir para alojamiento o permanencia, durante la jornada de trabajo, del personal adscrito al mismo.
- Servir de centro de catalogación, registro e inventariación de los medios materiales asignados a la respectiva unidad territorial.
- Permitir la formación y adiestramiento del personal adscrito al Infoca y de los grupos de voluntarios que colaboran en la

prevención y lucha contra los incendios forestales.

- Facilitar el despacho automático de un helicóptero con un retén de especialistas a bordo, es una salida inmediata.

### Funciones de prevención

- Colaborar con los Ayuntamientos para la confección de los Planes Locales y con las explotaciones agroforestales o ganaderas, urbanizaciones y camping en la de los Planes de Autoprotección.
- Promover la constitución de las Agrupaciones de Defensa Forestal (ADF) para colaborar en la prevención y lucha contra los incendios forestales.
- Promover la constitución, la formación y el adiestramiento de los grupos locales de pronto auxilio y organizaciones equivalentes interesadas en participar en la lucha contra el fuego.
- Colaborar con los propietarios y titulares de terrenos forestales en la elaboración de los Planes de Prevención de Incendios Forestales.
- Asesorar a los agricultores en el cumplimiento de las normas del uso del fuego en labores agrarias y quemas de despojos y residuos forestales, así como otras medidas de prevención.
- Servir de centro de divulgación entre los habitantes de las zonas rurales y los escolares de la importancia de la conservación de los espacios naturales.

### Centros de Defensa Forestal

- **Almería**
  - **Serón**  
Avda. de Lepanto,  
Carretera del Cementerio  
s/n  
04890 Serón.  
Telf.: 950 426524
  - **Alhama de Almería**  
Paraje de Huerchar  
04400 Alhama de Almería  
Telf.: 950 641320
  - **Vélez Blanco**  
Carretera de Topares, s/n

04830 Vélez Blanco  
Telf.: 950 527216

- **Cádiz**
  - **Alcalá de los Gazules**  
Carretera de Benalup, km 1  
11180 Alcalá de los  
Gazules.  
Telf.: 956 413248
  - **Algodonales**  
Paseo del Dornajo, s/n  
11680 Algodonales.  
Telf.: 956 137710
  - **Del Estrecho**  
Descansadero de  
Matavacas  
Carretera de Los Barrios a  
Algeciras  
11370 Los Barrios
- **Córdoba**
  - **Cabeza Aguda**  
Carretera Villaviciosa-  
Posadas, Km 15 (Carril  
forestal)  
14300 Villaviciosa.  
Telf.: 957 722082
  - **Villanueva de Córdoba**  
Carretera de  
Circunvalación s/n  
14440 Villanueva de  
Córdoba.  
Telf.: 957 123597
- **Granada**
  - **Puerto Lobo**  
Carretera Puerto Lobo-  
Viznar, Km 2  
18179 Viznar.  
Telfs.: 958 540051
  - **Sierra Nevada**  
Carretera Tablones-Órgiva,  
km 21,5  
18191 Órgiva  
Telf.: 958 026300
  - **La Resinera**  
Finca de la Resinera  
18126 Arenas del Rey.  
Telf.: 958 364435
- **Huelva**
  - **El Mustio**  
Carretera Cabeza Rubias-  
San Telmo, Km 68,5.  
Poblado Forestal  
21570 El Mustio.  
Telf.: 959 508457
  - **Valverde del Camino**  
Carretera Calañas, s/n  
21600 Valverde del  
Camino.  
Telf.: 959 508055
- **Jaén**

- **Santa Elena**  
Carretera de Miranda, s/n  
23213 Santa Elena.  
Telf.: 953 664205
- **Huelma**  
Carretera de Cambil-  
Huelma.  
Paraje La Fuensanta  
23560 Huelma.  
Telf.: 953 120136
- **El Vadillo**  
Poblado de Vadillo-Castril  
23470 Cazorla.  
Telf.: 953727194
- **Navalcaballo**  
Finca Navalcaballo  
23370 Orcera
- **Málaga**
  - **Ronda**  
Carretera Algodonales-  
Ronda, Km 4,5  
29400 Ronda.  
Telf.: 952 114169
  - **Colmenar**  
Camino de Regles, s/n  
29170 Colmenar.  
Telf.: 952 730441
- **Sevilla**
  - **El Pedroso**  
Carretera Constantina-El  
Pedroso, Km 9  
41360 El Pedroso.  
Telf.: 954 889662
  - **Madroñalejo**  
Finca Madroñalejo  
41870 Aznalcóllar.  
Telf.: 955 952348

#### **Actuaciones en el marco del Plan INFOCA**

1. **Actuaciones de prevención**
2. **Actuaciones de extinción**
3. **Acciones complementarias a la extinción**

#### **Actuaciones de prevención**

##### **Selvicultura preventiva**

Las principales acciones realizadas son las actividades vinculadas a la selvicultura preventiva, que es conveniente realizar en los terrenos forestales para manejar su

combustible vegetal mediante la creación y mantenimiento de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares a lo largo de los caminos.

#### **En montes públicos**

En este sentido la Dirección General de Gestión del Medio Natural, para el ejercicio del año 2002, y aplicación de los planes de prevención en montes públicos o a cargo de la Consejería de Medio Ambiente está realizando las siguientes actuaciones:

- Realización de distintos trabajos preventivos en montes públicos, por parte del personal fijo discontinuo adscrito al Plan INFOCA, durante los cuatro meses de su periodo de contratación que complementan los cuatro meses que están dedicados a las tareas de extinción.
- Realización de cortafuegos con maquinaria pesada.

El conjunto de estas actuaciones supondrá que al finalizar el año se habrá actuado, en trabajos preventivos, en unas 15.051 hectáreas de terrenos forestales gestionados por la Consejería de Medio Ambiente.

Además se realizan tratamientos selvícolas de roza, decapado, podas y clareos que disminuyen el combustible vegetal, estando previsto actuar en 14.850 hectáreas.

#### **En montes privados**

Además de las actuaciones que directamente lleva a cabo la Administración, los particulares realizan también trabajos de prevención, tanto tratamientos selvícolas como cortafuegos, en los montes de su propiedad. Trabajos estos que impulsa la Consejería de Medio Ambiente mediante ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales previstas en el Decreto 280/2001, con cargo a fondos de la Unión Europea FEOGA-Orientación en un 70 % y por la Junta de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente el 30 % restante.

La gestión preventiva de los terrenos forestales se realizará mediante Planes de Prevención de Incendios Forestales según el siguiente régimen:

- a) Terrenos forestales con superficie igual

o inferior a 400 hectáreas: cumplimentando el formulario aprobado por la Consejería de Medio Ambiente.

b) Terrenos forestales con superficie superior a 400 hectáreas: mediante la elaboración del correspondiente Plan por técnico competente en materia forestal.

Dichos planes deben ser redactados por los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones tanto públicos como privados, y deberán incluir las características y distribución de la vegetación, el riesgo de incendios, la situación del terreno respecto a la prevención y las actuaciones previstas con relación a tratamientos selvícolas preventivos de incendios, cortafuegos y construcción de infraestructuras de apoyo.

La presentación y ejecución de estos planes, exime del pago del 75 % de la tasa de extinción de incendios en caso de ser necesaria su aplicación.

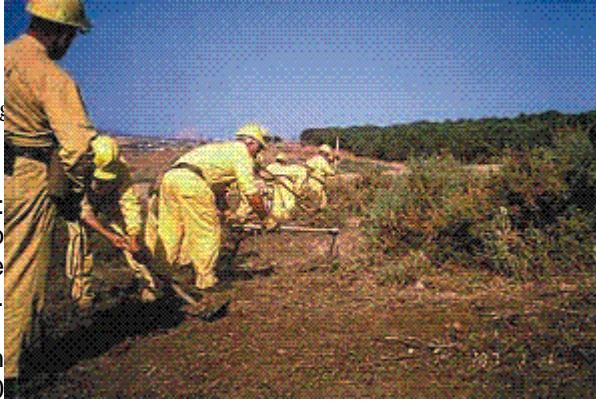
### Participación social

Para fomentar la participación social en la prevención y lucha contra los incendios forestales, e informar a los agricultores, se realizan folletos destinados a divulgar las siguientes actividades:

- o Constitución de Grupos Locales de Pronto Auxilio y organizaciones equivalente para la lucha contra los incendios forestales.
- o Promoción de la creación de Agrupaciones de Defensa Forestal, con el fin de facilitar y canalizar la colaboración de los propietarios forestales en el plan INFOCA.
- o Regulación del uso del fuego en labores agrarias.

### Uso del fuego en labores agrarias

En el capítulo referente al cumplimiento del Reglamento se está llevando a cabo un seguimiento y control en las autorizaciones y comunicaciones de quemas. Este seguimiento está basado en la obligación de solicitar autorización para las quemas en terrenos forestales, de matorral, pastos, residuos de tratamientos selvícolas, fitosanitarios y



otros trabajos forestales, así como la que ma

de rastrojos o residuos de labores agrícolas que se realicen en Zona de Influencia Forestal; y en la exigencia de comunicación previa del uso del fuego para quemas de rastrojos, pastos, residuos, carboneo o cualquier otra actividad agraria en las Zonas de Peligro fuera de terrenos forestales y de la Zona de Influencia Forestal.

### Conservación de la red viaria

La conservación de la red viaria de los montes es de gran importancia tanto en la prevención como en la extinción de incendios, ya que se facilita la vigilancia móvil y el acceso de los medios terrestres de extinción, en caso de producirse un incendio, e incluso pueden servir de líneas cortafuegos.

La Consejería de Medio Ambiente, al igual que en años anteriores, acomete obras de construcción de caminos, así como conservación y mejora de aquellos caminos y vías de penetración deterioradas por el transcurso del tiempo, el tráfico de vehículos pesados o las lluvias, entre otros factores.

### Campañas de difusión y divulgación

El Programa de Comunicación social sobre defensa del patrimonio forestal de Andalucía pretende aunar los diversos esfuerzos de comunicación e información sobre los valores de los entornos forestales andaluces, con especial atención al ecosistema de monte mediterráneo; donde la divulgación de los tres pilares básicos del Plan INFOCA, prevención, dispositivo de extinción y restauración de áreas incendiadas tiene como objetivos:

- o Promover entre los ciudadanos actitudes y comportamientos favorables a la protección y conservación de los montes, y en especial para la prevención de los incendios forestales, buscando la identificación de la persona con los problemas de su entorno.

- Fomentar el conocimiento del papel esencial que los montes en general, y en Andalucía en particular, desempeñan en el mantenimiento de los equilibrios ecológicos como fuente renovable para el hombre.
- Implicar a todos los andaluces en las tareas de prevención de incendios forestales de Andalucía.
- Promover el conocimiento del uso del número de emergencias 112 también para las situaciones de riesgo de incendio forestal.

La campaña de divulgación se dirige de forma coordinada a diversos conjuntos de destinatarios: la población en general, distinguiendo dos sectores que deben tener un tratamiento diferenciado, la población rural y la población urbana.

Las actividades de estos dos sectores, los comportamientos de riesgo, las actitudes de valoración del medio forestal, la información disponible, etc..., son radicalmente diferentes en las dos poblaciones, realidad que aconseja una atención diferenciadora.

Asimismo se dirige a las entidades y organizaciones ciudadanas (asociaciones de defensa de la naturaleza, de voluntarios ambientales, de educación ambiental, de promoción social y cultural del medio rural, de ocio y tiempo libre,...) así como las instituciones (ayuntamientos, diputaciones, universidad,...) actuando como agentes mediadores y líderes de opinión ante los ciudadanos.

En el presente año la Consejería de Medio Ambiente promueve importantes campañas de difusión, al igual que en años anteriores, como son:

- Campaña de promoción de la línea para emergencias 112, "Si ves llamas, llama" y que consiste en la difusión a través de cuñas de radio y televisiones locales.
- Publicaciones de folletos, dossiers y libros técnicos.
- Cartel y folleto de presentación de la campaña Plan INFOCA 2002.
- Construcción de un globo aerostático para realizar una serie de exhibiciones en toda la geografía andaluza como apoyo a

la prevención de incendios forestales.



## Actuaciones de extinción

### Instalaciones

La infraestructura básica del Plan INFOCA la constituyen las instalaciones propias de que dispone y que permiten llevar a cabo funciones tan importantes como son la coordinación y movilización de los medios disponibles, así como la formación, adiestramiento y permanencia de los medios humanos, el almacenamiento de materiales o la estancia y la operatividad de los medios terrestres y aéreos.

Las instalaciones del Plan INFOCA pueden agruparse del modo siguiente:

- **Centros Operativos**, uno regional y ocho provinciales como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo.
- **Centros de Defensa Forestal**, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan, y apoyo a las tareas de prevención.
- **Bases de brigadas especializadas** para albergar a las mismas.
- **Pistas de aterrizaje de aviones**, para la ubicación y operatividad de este tipo de aeronaves.

### CUADRO 1

Como complemento a estas instalaciones existen otras infraestructuras que facilitan la aplicación del Plan. Entre éstas pueden citarse:

- **Puntos de encuentro**, para la recogida de retenes por los helicópteros.
- **Puntos de agua**, para disponer de este líquido en la extinción.
- **Red viaria para la penetración** de los medios terrestres de vigilancia y extinción.

### Sistema de vigilancia y detección de incendios



Provincia	Total Enero - Mayo	Precipitaciones Diciembre	Total Enero-Diciembre
Almería	60	80	164
Cádiz	207	168	523
Córdoba	227	161	528
Granada	163	121	401
Huelva	242	155	449
Jaén	200	17	280
Málaga	213	145	426
Sevilla	256	170	518

El plan INFOCA tiene como elemento básico para la vigilancia y detección de incendios una red de puntos fijos de vigilancia que se completa con el Sistema Bosque de detección automática, los grupos de retenes móviles y la vigilancia aérea desde los aviones de vigilancia y coordinación.

También se está colaborando en el desarrollo del denominado Programa Fuego para la detección de incendios mediante una constelación de satélites.

#### **Puntos fijos de vigilancia**

La vigilancia terrestre fija se hace desde puestos de observación, ubicados en puntos altos desde donde pueden divisarse amplias áreas forestales y detectar así la aparición de posibles incendios. Con carácter general se dispone de torres metálicas en terrenos llanos o poco accidentados y casetas de obra (garitas) cuando existen sitios orográficos elevados, que faciliten la observación. Cada puesto de vigilancia tiene asignado un determinado número de vigilantes fijos, que cubren 4 turnos de trabajo en el caso de puestos de la red principal y 2 turnos de trabajo en la red secundaria.

La red consta de un total de 231 puestos de vigilancia distribuidos de la siguiente forma:

CUADRO 2

Provincia	Total Enero - Mayo	Precipitaciones Diciembre	Total Enero-Diciembre
Almería	60	80	164
Cádiz	207	168	523
Córdoba	227	161	528
Granada	163	121	401
Huelva	242	155	449
Jaén	200	17	280
Málaga	213	145	426
Sevilla	256	170	518

#### **Sistema**

#### **Bosque**

El Sistema Bosque tiene como objeto la vigilancia y detección de incendios mediante cámaras de visión infrarroja y cámaras de TV, siendo supervisada la operación desde un centro remoto o central de vigilancia enlazada vía radio con los diferentes observatorios.

Los Sistemas Bosque se montan entre los meses de mayo y junio y están operativos 24 horas al día durante los meses de julio a octubre, en que comienzan a desmontarse los observatorios para realizar las tareas de mantenimiento.

En la actualidad se dispone de 6 Sistemas Bosque. Cuatro de estos sistemas poseen dos observatorios, en las provincias de Huelva, Granada, Jaén y Málaga y uno, en la provincia de Cádiz, tiene tres observatorios.

El Sistema Bosque de Almería, que entró en funcionamiento el año 2001 con la central de vigilancia y un puesto de detección, quedará completado este año con la puesta en marcha de cuatro nuevos observatorios.

CUADRO 3

#### **Red de comunicaciones**

El plan INFOCA dispone de una red de comunicaciones por radio que facilitan su adecuado funcionamiento. Las frecuencias que se utilizan son del tipo VHF, en banda baja (68/88 Mhz.) y suelen tener modulación de frecuencia (FM), en los enlaces tierra-tierra, y modulación de amplitud (AM), en los

enlaces

tierra-aire.

El número total de canales disponible en la red asciende a 100 unidades, en simplex y semidúplex. El número de unidades de repetidor asciende a 53, de los cuales 9 unidades son repetidores móviles instalados en los vehículos denominados Unidades Móviles de Meteorología (UMMT).

Se dispone de:

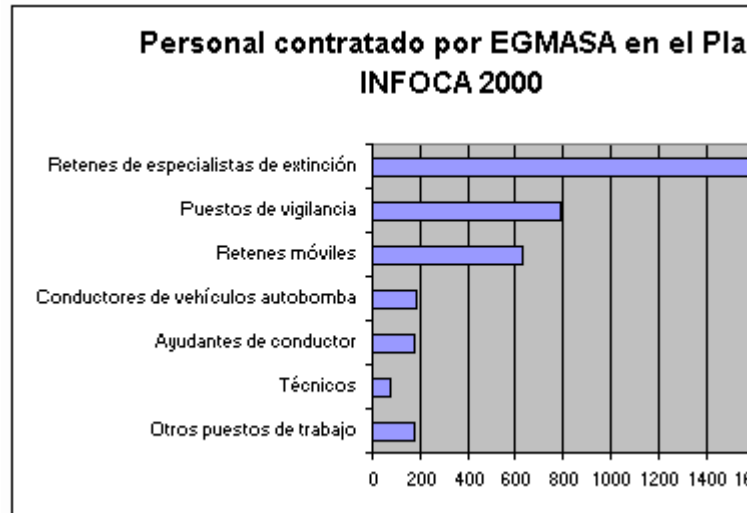
- o **Equipos fijos o bases**, instalados en los centros operativos, centros territoriales y en algunos puestos de vigilancia fijos.
- o **Equipos móviles**, instalados en los vehículos de vigilancia y extinción.
- o **Equipos portátiles**, utilizados por el personal.
- o **Equipos repetidores**, en puntos dominantes de cada provincia, para enlazar dos emisoras sin comunicación directa. Éstos se dividen en repetidores fijos, móviles y de reserva.
- o **Equipos radios enlaces** ubicados en la red de repetidores para ampliar el radio de cobertura de un mismo repetidor.

#### Medios humanos

#### Personal de la Administración

En el Plan INFOCA 2002, el número de personas que han sido asignadas asciende aproximadamente a 950 entre funcionarios y personal laboral, que cubren 240 puestos funcionales distribuidos de la forma siguiente:

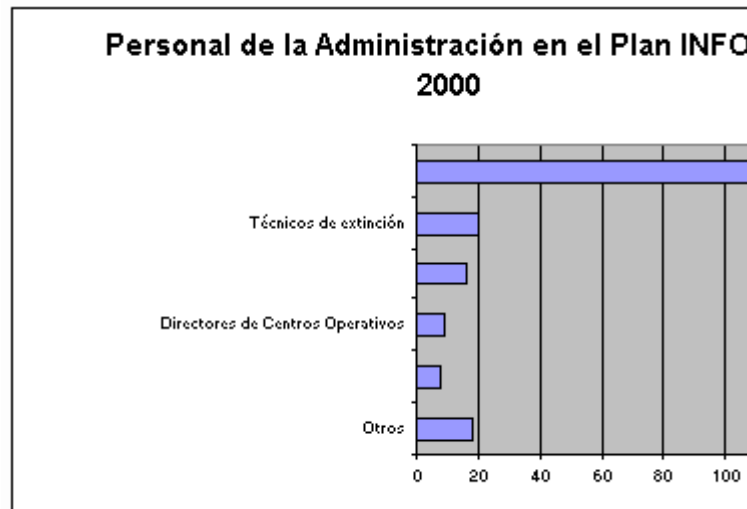
CUADRO 4



#### Personal de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA)

La estimación de puestos de trabajo a desempeñar por el personal contratado por la empresa pública EGMASA para la participación en la prevención y extinción de incendios forestales es la siguiente:

CUADRO 5



Estos puestos son cubiertos por el personal contratado por EGMASA, en general, con carácter fijo discontinuo de 4 a 8 meses, estando dedicado con exclusividad a tareas de extinción de incendios forestales durante los cuatro meses de riesgo de incendios y el resto del tiempo a la realización de trabajos preventivos.

#### Otro personal

Se integran también en este dispositivo

los voluntarios y los bomberos. La intervención de los voluntarios en el Plan INFOCA tiene gran importancia porque supone la implicación social en la lucha contra los incendios forestales, ofreciendo la oportunidad de actuación, siempre en labores de apoyo, a todos los ciudadanos interesados en la protección del medio ambiente frente al fuego. Las actuaciones de los bomberos urbanos se concretan en la intervención de sus vehículos autobomba cuando se encuentran próximos al lugar del incendio, o como apoyo a los medios del INFOCA.

Igualmente están incorporados al Plan el personal contratado por el Ministerio de Medio Ambiente que forma parte de las brigadas especializadas (BRIF), así como los pilotos y mecánicos de los medios aéreos contratados.

Además participan en el Plan los miembros de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Policía Autonómica.

Por último se cuenta con la colaboración de los Servicios de Salvamento y Socorrismo pertenecientes a las Entidades Locales y la Guardia Civil.

## **Asistencia**

## **Sanitaria**

El objeto de la Asistencia Sanitaria es dotar al colectivo actuante en el Plan INFOCA de los equipos de emergencia necesarios para garantizar al máximo la seguridad y aportar Asistencia Sanitaria a las patologías agudas o accidentes que se puedan presentar durante las tareas de detección y extinción de incendios forestales, así como los derivados del tipo de trabajo que desarrollan.

En la presente campaña se ha reforzado el dispositivo sanitario para mejorar su eficacia, de forma que en cada provincia habrá un médico y un ATS, con 4 horas de presencia y 20 de disponibilidad al día durante la época de peligro alto, y un retén de dos médicos y 2 ATS para dar soporte a los incendios de importancia.

## **Medios terrestres**

### **Vehículos autobomba**

Los vehículos autobomba permiten llevar el agua hasta las proximidades del fuego y lanzarla a presión, sola o mezclada con

productos retardantes, por medio de mangueras. Disponen de un bastidor del tipo todo terreno y están provistos de una cisterna para almacenamiento de agua y una bomba centrífuga accionada por el motor del vehículo, que permite el llenado de la cisterna y lanzamiento del agua contenida en la misma.

La distribución de estos vehículos por tipo y provincia es la que a continuación se relaciona:

## **CUADRO 6**

### **Vehículos UMMT/UNASIF**

Se dispone de 8 vehículos UMMT (Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones), uno por provincia.

Igualmente se dispone de una unidad de Análisis y Seguimiento de Incendios Forestales (UNASIF), para los grandes incendios ubicada en los servicios centrales, en Sevilla.

El Ministerio de Medio Ambiente aporta dos unidades de meteorología y transmisiones, ubicadas en Cazorla y Málaga.

### **Vehículos de transporte de personal**

Son vehículos todo terreno (4x4), dotados de aire acondicionado y transceptor móvil, de los tipos que se indican a continuación:

- **Vehículos para técnicos** con cuatro plazas.
- **Vehículos para retenes** con capacidad para 9 plazas.
- **Vehículos para retenes móviles** con cinco plazas (VTT).
- **V.V.P.A. (Vehículo de Vigilancia y Pronto Ataque):** Vehículos tipo Pick-up para retenes móviles, de 5 plazas, equipados con depósitos de 550 litros de capacidad, así como útiles y herramientas para las labores de vigilancia y extinción.
- **Vehículos para Agentes de Medio Ambiente:** utilizan los vehículos que tienen asignados por la administración.

## **Medios aéreos**



La Consejería de Medio Ambiente, contando con las aportaciones del Ministerio de Medio Ambiente (MIMA) y la empresa pública ENRESA, ha puesto a disposición del Plan INFOCA, un dispositivo de aviones y helicópteros compuesta por 31 unidades distribuidas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma. CUADRO 7 Y 8

El periodo de operatividad de estos medios, comienza con la incorporación entre el 1 de junio y el 1 de julio, fecha en la que se encuentran posicionados el 100% de los efectivos aéreos, hasta el 30 de septiembre, momento en que comienza la retirada progresiva en función del riesgo existente. Además de esta programación de medios, la Consejería de Medio Ambiente cuenta con dos helicópteros de cobertura regional que se encuentran preparados desde el 1 de febrero al 30 de noviembre.

#### **Acciones complementarias a la extinción**

#### **Investigación de causas y labor policial**

Con el fin de investigar y determinar, en su caso, las causas físicas que proporcionan el origen del fuego en los incendios forestales, se han constituido, al igual que en otras Comunidades Autónomas las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF), integradas por Agentes de Medio Ambiente especializados en esta materia, mediante la realización de los correspondientes cursos de formación en la misma.

Los miembros de la Policía Autonómica, que forman equipo con los componentes de la BIIF, se encargan de la prueba personal debiendo para ello analizar las circunstancias del incendio mediante la toma de declaración a los testigos presenciales del incendio o personas relacionadas con el mismo.

En la presente campaña se va a contar con la presencia de un equipo de la Policía Autonómica en cada provincia, lo que reforzará las acciones policiales tanto disuasorias como ejecutivas.

#### **Restauración de zonas incendiadas**



La restauración de las zonas incendiadas implica una serie de actuaciones de diversa índole, tanto forestales como legales. Tras el análisis de la zona incendiada y el estudio de los daños, el último paso en el proceso es realizar una propuesta de restauración, que sirva posteriormente para elaborar el correspondiente proyecto. El proceso a seguir es el siguiente:

- Realizar la propuesta de modelos de respuesta al fuego en función del tipo de vegetación y del nivel de daños producidos por el fuego.
- Elaborar la cartografía de actuaciones recomendadas para la zona afectada.

Así, en primer lugar y de forma previa, se revisa el conjunto de posibles actuaciones para la restauración de la zona incendiada, y se exponen de una forma general las actividades, tanto restauradoras como selvícolas que se consideran necesarias para cada uno de los principales ecosistemas descritos para Andalucía

- Masas de coníferas (principalmente pinares).
- Masas de frondosas (principalmente encinares y alcornocales).
- Masas mixtas, arbustos y matorrales.

El resultado final es una cartografía previa a la restauración de las áreas incendiadas, en la que se hacen recomendaciones sobre las actuaciones repobladoras y selvícolas más convenientes.

Esta cartografía se obtiene combinando el mapa de vegetación previa al incendio con el mapa de niveles de afectación, así como las condiciones de estación (factores limitantes a la restauración), dando lugar a una propuesta base donde se den las orientaciones sobre la adecuación de los diferentes trabajos de restauración.